RESOLUCIÓN DECANAL Nº 924-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº 000893 y Nº 000779, Nº 000936 y Nº 000968 de fecha 18, 13 y 19 de diciembre de 2024, presentado por los egresados **HAYBI MICAELA GUILLEN DELGADO, MILTON ÑAHUI ATAO, PERCY VEGA DE LA CRUZ y JOSE LUIS DE LA CRUZ ARCOS** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 45°, numeran 45.1 de la ley Universitaria Nº 30220, modificada por la ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 000893 (18-12-2024) de la egresada HAYBI MICAELA GUILLEN DELGADO
Solicitud Nº 000779 (13-12-2024) del egresado MILTON ÑAHUI ATAO
Solicitud Nº 000936 (19-12-2024) del egresado PERCY VEGA DE LA CRUZ
Solicitud Nº 000968 (19-12-2024) del egresado JOSE LUIS DE LA CRUZ ARCOS

Que, mediante DICTAMEN Nº 018, Nº 017, Nº 019 y Nº 020-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 18 y 19 diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados HAYBI MICAELA GUILLEN DELGADO, MILTON ÑAHUI ATAO, PERCY VEGA DE LA CRUZ y JOSE LUIS DE LA CRUZ ARCOS, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante PROVEIDO Nº 0130 y Nº 0131, Nº 0132 y Nº 0133-2024-EPE-FCEAC, recepcionado con fecha 20 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados que a continuación se detalla:

HAYBI MICAELA GUILLEN DELGADO
MILTON ÑAHUI ATAO
PERCY VEGA DE LA CRUZ
JOSE LUIS DE LA CRUZ ARCOS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jbr